



Callao, 23 de setiembre del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 180-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 023-2021-CACCC-FIME de fecha 17.09.2021, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite cuatro (04) expedientes, siendo tres (03) de Traslado Interno y uno (01) de Segunda Profesionalización, los mismos que han sido revisados y evaluados por la comisión.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficio Nº 0446-2021-D-DRAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar el INFORME Nº 172-2021-SEC/DRAA, adjuntado seis (06) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I, por la modalidad de Traslado Interno, Traslado Externo Nacional y Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra la estudiante DIAZ LEON, GIANELLA MARIANA procedente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y MATEMÁTICA, Escuela Profesional de Física de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitido por la modalidad de TRASLADO INTERNO;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen Nº 056-2021-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, de la Est. DIAZ LEON, GIANELLA MARIANA;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión extraordinaria de fecha 23.09.2021, aprueba el Cuadro de Convalidación de asignaturas de la estudiante DIAZ LEON, GIANELLA MARIANA en virtud al Dictamen Nº 054-2021-CACCC-FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

- I. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por la estudiante **DÍAZ LEÓN, GIANELLA MARIANA** de acuerdo al Dictamen N° 054-2021-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Física					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD.	NOTA	SEM.	Nº Ord	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	Cd.	NOTA
	CÁLCULO I	6	11	2014A			SIN SILABO		
	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	11	2014A			SIN SILABO		
	QUIMICA I	6	14	2015B			SIN SILABO		
	TECNICAS DE REDACCION Y ELOCUCIÓN	4	12	2014A			SIN SILABO		
	CALCULO II	6	11	2014B			SIN SILABO		
	FISICA I	6	11	2015V			SIN SILABO		
EE205	LENGUAJE DE PROGRAMCIÓN CIENTIFICA	6	12	2018B			SIN SILABO		
	ECOSISTEMAS Y RECURSOS NATURALES	3	11	2017A			SIN SILABO		
	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIADELS	6	12	2015A			SIN SILABO		
	FISICA II	6	12	2015B			SIN SILABO		
	ANALISI VECTORIAL Y TENSORIAL APLICADO A LA FÍSICA	6	11	2017A			SIN SILABO		
	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES	4	11	2015B			SIN SILABO		
	METODOS NÚMERICOS DE LA FÍSICA	6	13	2016A			SIN SILABO		
	FÍSICA III	6	11	2016B			SIN SILABO		
	METODOS MATEMATICOS DE LA FÍSICA I	4	11	2020B			SIN SILABO		
	TERMODINAMICA	3	14	2017B			SIN SILABO		
	CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	3	13	2014B			SIN SILABO		
	METODOS COMPUTACIONALES DE LA FÍSICA	5	12	2016B			SIN SILABO		
	FÍSICA MODERNA	5	12	2017A			SIN SILABO		
	MECANICA CLASICA	5	11	2016B			SIN SILABO		
	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3	17	2016B			SIN SILABO		
	ELECTROMAGNETISMO I	5	11	2017A			SIN SILABO		
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	4	17	2017B			SIN SILABO		
	DINÁMICA NO LINEAL	3	14	2017B			SIN SILABO		
	PROCESAMIENTO DE IMAGENES	3	14	2017B			SIN SILABO		
	ELECTROMAGNETISMO II	5	13	2020A			SIN SILABO		
	RELATIVIDAD ESPECIAL	5	11	2021N			SIN SILABO		
	EPISTEMOLOGIA Y ETICA PROFESIONAL	4	18	2020A			SIN SILABO		



	TOPICOS AVANZADOS D ELA FISICA COMPUTACIONAL	3	15	2020A			SIN SILABO		
	FISICA COMPUTACIONAL I	5	11	2017B			SIN SILABO		
	OPTICA FÍSICA	5	13	2020B			SIN SILABO		
	FÍSICA COMPUTACIONAL II	5	19	2020A			SIN SILABO		
	INSTRUMENTACIÓN ELECTRONICA I	5	14	2020B			SIN SILABO		

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional y dependencias académico administrativas de la FIME – UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico